

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 30 AGO 2022

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Rad. 202100399

De conformidad con lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado que antecede, como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Por secretaría córrase traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito aportada (archivo 14) conforme las previsiones del artículo 110 del C. G. del P.

Secretaría remita el expediente a los Juzgados de Ejecución de Sentencia de esta ciudad para lo pertinente en oportunidad.

NOTIFÍQUESE



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No 12 hoy 31 AGO 2022


ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
SECRETARIO